

Ate, 10 de Febrero de 2025

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2025-EMAPE/GG

### VISTOS:

El Informe N° 071-2025-EMAPE/GP de fecha 07 de febrero de 2025 emitido por la Gerencia de Presupuesto y el Informe N° 011-2025-EMAPE/GCPP de 10 de febrero de 2025 emitido por la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 146 de fecha 26 de junio de 1986 se creó la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A., y constituida como sociedad anónima por Escritura Pública de fecha 22 de diciembre de 1986. Es una empresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima que tiene personería jurídica de derecho privado;

Que, mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha 06 de octubre de 2022 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. – EMAPE S.A., se acordó la modificación del Estatuto de la Sociedad, quedando modificada la denominación social como: Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. cuya sigla es EMAPE S.A.;

Que, EMAPE S.A. tiene por objeto dedicarse a la construcción, remodelación, mantenimiento y conservación de vías de tránsito, sean éstas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo vías de acceso, puentes, accesos, pasos a nivel y a desnivel, bermas intercambios viales, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros. Asimismo, complementariamente, puede encargarse del ornato y del mantenimiento de las respectivas áreas verdes y anexas; además podrá realizar obras sociales, tales como lozas deportivas, escaleras, puentes peatonales y muros de contención, entre otras obras de infraestructura, así como realizar otras actividades, obras o servicios relacionados con su objeto social, que acuerde su Directorio o le encargue la Municipalidad Metropolitana de Lima, municipalidades distritales, a través de sus órganos competentes; así como la cobranza y administración del sistema de peajes y servicios viales que en estos se brinda, entre otros, conforme consta en el Acta de la sesión de la Junta General de Accionistas de fecha 17 de julio de 2023, que aprueba la modificación del estatuto social de EMAPE S.A.;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000110-2023-EMAPE/GG de fecha 24 de agosto de 2023 y sus modificatorias aprobadas con Resolución de Gerencia General N° 00066-2024-EMAPE/GG y Resolución de Gerencia General N° 00071-2024-EMAPE/GG, se aprobaron modificaciones al Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE;

Que, por su condición de empresa municipal, EMAPE S.A. es considerada Empresa de Tratamiento Empresarial de Gobierno Local. Está regulada por su Estatuto Social, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Leyes Anuales de Presupuesto como la Ley N° 32185, Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2025, y las Directivas que emite la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 256-2024-EF se aprobó el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año 2025, de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Locales, asignándole a la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos



Estratégicos S.A. la Suma de S/ 63,000,000.00 (sesenta y tres millones con 00/100 soles), por la fuente de donaciones y transferencias;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 136-2024-EMAPE/GG, se aprobó el presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al Año Fiscal 2025 de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. por la suma de S/ 63,000,000.00 soles (sesenta y tres millones con 00/100 soles), por la fuente de financiamiento donaciones y transferencias;

Que, mediante Informe N° 071-2025-EMAPE/GP de fecha 7 de febrero de 2025, la Gerencia de Presupuesto ha solicitado una modificación presupuestal a nivel Funcional Programático de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. de conformidad con el artículo 13° de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01, Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Informe N° 011-2025-EMAPE/GCPP de fecha 10 de febrero de 2025, la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto traslada el Informe N° 071-2025-EMAPE/GP de fecha 07 de febrero de 2025 de la Gerencia de Presupuesto, por lo que, solicita la aprobación de la modificación de presupuesto, en concordancia con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 010-2019-EF/50.01, adjuntando el proyecto de resolución de Gerencia General;

Con el visado del Gerente de Presupuesto, Gerente Central de Planificación y Presupuesto y del Gerente Central de Asesoría Jurídica, y;

Que, de conformidad a las atribuciones establecidas en el numeral n) del artículo trigésimo primero del Estatuto Social, las facultades otorgadas por el Directorio de EMAPE S.A. que confiere al Gerente General la facultad de aprobar documentos e instrumentos normativos de la Empresa;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorización de Modificación Presupuestaria**

Autorizar la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático Institucional de EMAPE S.A., correspondiente al mes de enero del Año Fiscal 2025, de acuerdo al siguiente cuadro:

**ANULACIONES Y HABILITACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE ACTIVIDAD/ PROYECTO AF-2025**  
(En soles)  
**EMPRESA MUNICIPAL DE APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS S.A.**

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				FTE DE FTO.	RUBRO DE FTO.	TIPO DE TRANS	GRUPO GENERICO	MODIFICACIONES	
FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	ACTIVIDAD/ PROYECTO					ANULACIONES	HABILITACIONES
15	006	0008	5000003	GESTIÓN ADMINISTRATIVA					
				4	13	2	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	210,692	210,692
				4	13	2	3 BIENES Y SERVICIOS	410,052	1,471,241
				4	13	2	5 OTROS GASTOS	0	12,000
				4	13	2	6 ACQUISICIÓN ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	22,500
15	004	0076	5000001	PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO					
				4	13	2	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	14,484	14,484
				4	13	2	3 BIENES Y SERVICIOS	3,019,500	49,961
15	006	0008	5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO					
				4	13	2	3 BIENES Y SERVICIOS	0	56,740
15	036	0074	5000937	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL					
				4	13	2	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,256	3,256
				4	13	2	3 BIENES Y SERVICIOS	13,368,840	9,511,483
				4	13	2	5 OTROS GASTOS	0	438,600
				4	13	2	6 ACQUISICIÓN ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	3,288,235
15	036	0074	5000854	GESTIÓN Y DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS					
				4	13	2	3 BIENES Y SERVICIOS	32,500	1,980,132
<b>TOTAL:</b>								<b>17,059,324</b>	<b>17,059,324</b>



## ARTÍCULO SEGUNDO.- Registro de la Modificación Presupuestaria

La Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Gerencia de Presupuesto, es responsable de efectuar el registro de la presente modificación presupuestaria aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

## ARTICULO TERCERO.- Presentación de Copia de Resolución

Copia del presente Resolución, deberá presentarse a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme a lo establecido en el artículo 24° de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.emape.gob.pe](http://www.emape.gob.pe))

Regístrese, comuníquese y publíquese.

*Documento Firmado Digitalmente por:*  
**CARLOS ENRIQUE PEÑA ORELLANA**  
Gerente General  
Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A.  
EMAPE S.A.

